

///Plata, 20 de marzo de 2009.

VISTO: la Resolución de Presidencia dictada con fecha 19 de diciembre de 2008, registrada bajo el nº10, por la cual se requiere el inventario de causas que realiza anualmente la Secretaría de Planificación a la totalidad de los órganos jurisdiccionales de la Provincia, en el marco de las disposiciones del Acuerdo 3362.

Y CONSIDERANDO: que consecuentemente se adoptaron una serie de recaudos para dar cumplimiento con la información solicitada, como así también se aprobaron los modelos de planillas conteniendo los datos para cada fuero.

Que el Instituto de Estudios Judiciales ha manifestado la necesidad de contar con datos adicionales respecto de los Tribunales de Trabajo.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar a los Tribunales de Trabajo de la Provincia que, respecto del rubro “en trámite totales al 31/12/2008”, informe de manera discriminada la cantidad de causas iniciadas en cada año

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese.

FDO: JUAN CARLOS HITTERS Presidente - NESTOR A. TRABUCO Secretario